

Reunión del Foro de Expertos

22 de noviembre de 2018

El futuro de las pensiones: análisis y conclusiones

El Foro de Expertos del Instituto santalucía



Guillermo de la Dehesa

Chairman del Foro de Expertos



Ignacio Conde-Ruiz

Profesor en la Universidad
Complutense y Subdirector de FEDEA



Rafael Doménech

Economista Jefe de España y Europa
del Servicio de Estudios de BBVA



**Ángel de la Fuente
Moreno**

Director de FEDEA e investigador del
Instituto de Análisis Económico del CSIC



Luisa Fuster

Investigadora en el Instituto Madrileño
de Estudios Avanzados en Ciencias
Sociales



José Antonio Herce

Director asociado de AFI



César Molinas

Socio Fundador de la consultora Multa
Paucis y Socio y Consejero de CRB

Índice

Análisis sobre el pacto de Toledo	3
Separación de fuentes de financiación	4
Revalorización de las pensiones	5
Regímenes Especiales: Autónomos	6
Bases y periodos de cotización	7
Edad de Jubilación	8
Pensiones de Viudedad y orfandad	9
Sistemas complementarios	10

Análisis sobre el pacto de Toledo

El Foro de Expertos del Instituto santalucía presenta en este documento sus conclusiones sobre los análisis de los principales aspectos que se están debatiendo en la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo en materia de pensiones, cuyas conclusiones se están cerrando en estas fechas.

Como principio general, el Foro de Expertos considera que la condición **sine qua non** para mantener la garantía y la suficiencia de las pensiones, es que el sistema sea sostenible. Para garantizarlo, hay que abordar una cuestión que no se está teniendo en cuenta en las discusiones del Pacto de Toledo: el hecho de que **las nuevas pensiones que se incorporan al sistema están entrando con un déficit**, ya que ningún trabajador, incluso con las carreras más largas, cotiza lo suficiente como para financiar su pensión esperada dados los niveles actuales de esperanza de vida tras la jubilación.

Por esta razón, el Foro de Expertos considera que, con el fin de asegurar la sostenibilidad del sistema, la pensión inicial ha de ajustarse hasta alcanzar una tasa de sustitución realista y en línea con la de los países de nuestro entorno¹. Para ello, aboga por una reforma estructural del sistema que incluiría la adopción de un sistema de cuentas nacionales de contribución definida con una tasa de rentabilidad ligada al crecimiento de la masa salarial y un sistema de complementos a mínimos como el actual. Esta reforma no supondría la privatización de las pensiones públicas, o el abandono del actual sistema de reparto, pero aportaría racionalidad, sostenibilidad y transparencia al sistema, sin sacrificar la actual garantía de suficiencia para aquellos que han cotizado menos.

¹ .Reflexiones del Foro de Expertos publicadas en el periódico expansión el 8 de Agosto de 2017
<http://www.afi.es/webAfi/descargas/1669691/1252800/Diez-reflexiones-sobre-las-pensiones-del-futuro.pdf>

Separación de fuentes de financiación

El Foro de Expertos considera lógico y razonable que las prestaciones de naturaleza contributiva se financien con cotizaciones sociales y los complementos de mínimos y otras prestaciones no contributivas se financien con impuestos generales. Este principio se ha incorporado a las recomendaciones del Pacto de Toledo desde su inicio en 1995. Ya en ese momento se indicaba que **“la fiscalidad general debe hacer frente a la bonificación en las cotizaciones de contratos dirigidos a grupos de especial dificultad en la búsqueda de empleo, así como a aquellas actuaciones que en materia de anticipación de la edad ordinaria de jubilación o de ayuda a sectores productivos pudieran producir distorsiones en el normal equilibrio del sistema”**. Por esta razón creemos que se debe seguir avanzando en la llamada separación de fuentes, traspasando al Presupuesto del Estado los costes ligados a las bonificaciones de las cotizaciones para fomento del empleo. Sin embargo, deben de seguir financiándose con cotizaciones las contingencias cubiertas por el sistema, incluyendo las pensiones de viudedad y las prestaciones de maternidad, paternidad y riesgo de embarazo, así como los costes administrativos del sistema, que son inherentes al mismo.

Revalorización de las pensiones

Como principio general, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones es un objetivo deseable siempre que sea consistente con la sostenibilidad del sistema. Para garantizar la compatibilidad de ambos objetivos, resulta necesaria una reforma estructural del sistema que garantice **que las pensiones iniciales no entren con un déficit al sistema**, lo que exigirá una reducción de la actual tasa de sustitución hasta niveles más realistas. Esta reforma ayudará también a preservar la equidad intergeneracional del sistema, repartiendo sus cargas equitativamente entre todas las generaciones.

El Índice de Revalorización de las pensiones (IRP) se ha suspendido durante dos años a la espera de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Sería necesario aprovechar estos dos años para buscar soluciones realistas que encuentren un punto de equilibrio razonable entre el mantenimiento del poder adquisitivo y la sostenibilidad del sistema.

Por razones de equidad y solidaridad, las pensiones mínimas deberían blindarse frente a la inflación, manteniendo la práctica actual de financiar los complementos de mínimos con transferencias del estado y en última instancia con impuestos generales.

Regímenes Especiales: Autónomos

Bajo el criterio general de igualdad de acción protectora se considera deseable que la aportación contributiva y las prestaciones sean semejantes en los diferentes regímenes existentes.

El Pacto de Toledo ha ido planteando en años anteriores la necesidad de ir hacia una unificación de la estructura del sistema de pensiones, reduciendo de manera gradual el número de regímenes existentes hasta lograr la plena homogeneización del sistema público de pensiones, de manera que a medio o largo plazo todos los trabajadores y empleados queden encuadrados o bien en el régimen de trabajadores por cuenta ajena o bien en el de trabajadores por cuenta propia.

El Pacto de Toledo reconoce la singularidad de los trabajadores por cuenta propia. Es muy importante que este régimen se base en el principio de contributividad, lo que exige ir gradualmente hacia una cotización ligada a mediciones objetivas de los ingresos reales de los trabajadores por cuenta propia.

Bajo el principio de igualdad de acción protectora, se deberán equiparar tanto las bases mínimas como máximas de cotización en ambos regímenes del sistema, así como las pensiones a las que dan lugar las cotizaciones, que se deben considerar como un salario diferido.

Bases y periodos de cotización

El Foro de Expertos es partidario de utilizar toda la vida laboral para el cálculo de la pensión de la seguridad social, al ser más justo y equitativo.

Con respecto a las bases máximas de cotización y como norma general, éstas deberían incrementarse en la misma proporción que las pensiones máximas con el fin de preservar la contributividad del sistema. Actualmente existe un diferencial del 20% entre la base máxima de cotización y la pensión máxima, lo que convierte una parte de la cotización en un impuesto puro en vez de compensación diferida. Este diferencial es el más alto que ha existido, por lo que no tiene sentido ampliarlo más.

Edad de Jubilación

En la actualidad y según la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, la edad de jubilación está aumentando paulatinamente cada año desde los 65 años hasta que se llegue en 2027 a los 67. El Foro es partidario de acelerar este ajuste y de ligar la edad de jubilación a la esperanza de vida porque estas medidas ayudarían a mejorar tanto la sostenibilidad como la suficiencia del sistema.

El Foro de Expertos quiere resaltar que el retraso de la entrada en vigor del factor de sostenibilidad disminuye la equidad en el sistema.

Además, abogamos por la plena compatibilidad del cobro de la pensión de jubilación y el trabajo remunerado, como ya existe en algunas modalidades para los trabajadores autónomos y nos oponemos a cualquier propuesta que suponga un avance hacia la jubilación forzosa. Al contrario, propugnamos la adopción de políticas flexibles que permitan y estimulen una mayor participación laboral de las personas de mayor edad y el pleno aprovechamiento de la experiencia y el talento de la población senior.

Un sistema de pensiones bien diseñado y flexible como el de cuentas nocionales permitiría introducir mejoras muy relevantes, como una mayor flexibilidad en la edad de jubilación, a la vez que mayor transparencia, equidad y mejor protección frente a la inflación.

Pensiones de Viudedad y orfandad

Las pensiones de supervivencia son contributivas y convendría no cuestionar este principio. Esta prestación tiene importancia para las cohortes de mujeres jubiladas que tuvieron muy baja participación en el mercado laboral, la prevalencia del modelo familiar donde un único miembro de la familia participaba en el mercado laboral. Actualmente, la participación de la mujer en el mercado de trabajo es mucho mayor y debe seguir aumentando. El sistema de pensiones debe por tanto modernizarse con un modelo individualista de las pensiones, donde el trabajador genera derechos individuales a la pensión en base a sus propias cotizaciones. Para las cohortes más jóvenes, se deberían estudiar alternativas más adaptadas a la nueva realidad laboral de las mujeres.

Sistemas complementarios

En sus recomendaciones pasadas, el Pacto de Toledo ha puesto énfasis en la posibilidad de que la Seguridad Social puede complementarse voluntariamente por sistemas privados de ahorro y protección social, tanto individuales como colectivos, que ayuden a mejorar el nivel de prestaciones públicas.

En esta línea, el Foro de Expertos recomienda potenciar la previsión social complementaria, actualizando y mejorando los actuales incentivos fiscales para el ahorro de previsión a largo plazo de formas que respeten la neutralidad fiscal entre distintos activos. En su regulación debe tenerse en cuenta las mejores experiencias internacionales, incluyendo el sistema británico caracterizado por su flexibilidad y una participación cuasiobligatoria.

Puede encontrar el informe y más materiales del Foro de Expertos y del Instituto santalucía en www.institutosantalucia.es

